



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N°. 018 DE 2021

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
- Que el estudiante **LUIS DANIEL ALVAREZ BERTEL**, identificado con CC 1102.886.088, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en el programa de Técnico Profesional en Procesos Administrativos, de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre.
- Que el Jefe del Departamento de Administración de Empresas una vez revisada y analizada la petición, remitió al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la solicitud del estudiante para su aprobación.
- Que teniendo en cuenta lo cursado y aprobado en Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN por el estudiante **LUIS DANIEL ALVAREZ BERTEL**, se consideró que se pueden homologar las siguientes asignaturas:

PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS - CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "CUN"		PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE	
ASIGNATURA	C	ASIGNATURA	C
Fundamento de Contabilidad	3	Contabilidad I	3
Costos	2	Costos	2
Estadística	2	Estadística I	2
Estadística y Probabilidad	2	Estadística II	2
Legislación Tributaria	2	Tributaria	2
Gestión Ambiental	2	Gestión Ambiental	1
Investigación de Mercado	3	Investigación de Mercado	2

- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 29 de junio de 2021 según Acta N°015, acordó aprobar las homologaciones de asignaturas al estudiante del programa de Administración de Empresas.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la homologación de asignaturas al estudiante **LUIS DANIEL ALVAREZ BERTEL**, identificado con CC 1102.886.088 del programa de Técnico Profesional en Procesos Administrativos, de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2021-02, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N°. 018 DE 2021

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS - CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “CUN”		PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE	
ASIGNATURA	NOTA	ASIGNATURA	NOTA
Fundamento de Contabilidad	3,4	Contabilidad I	3,4
Costos	4,1	Costos	4,1
Estadística	4,3	Estadística I	4,3
Estadística y Probabilidad	3,3	Estadística II	3,3
Legislación Tributaria	3,0	Tributaria	3,0
Gestión Ambiental	3,8	Gestión Ambiental	3,8
Investigación de Mercado	4,3	Investigación de Mercado	4,3

ARTÍCULO 4º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día siete (7) del mes de julio de 2021

(Original firmado por)
JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ELKIN BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.